35 cénts.) Miércoles 16 de Enero de 1918 Núm. 15

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publícase todos los días escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Enero

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 124

Relación de las Juntas municipales del Censo electoral que han designado local Colegio electoral para las elecciones que se verifiquen en el corriente año de 1918, y que se publican en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

Pobla de Masaluca.—Distrito único, Sección única, Sala Escuela de niñas.

Poboleda.—Distrito único, Sección única, Escuela Nacional de niños.

Tivisa.—Distrito 1.º, Sección 1.ª, Escuela pública de niñas, situada en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, Escuela de niños, situada en la calle del Hospital de esta villa, puerta sin número.

Distrito 2.º, Sección única, Escuela pública de niños de la Aldea de Serra de Almos, situada en la calle Mayor de dicha Aldea.

Tarragona 16 de Enero de 1918.—El Gobernador, Vicente R. Martínez Ferrer.

Núm. 125

Presupuestos Carcelarios.—Circular

Autorizados por este Gobierno los presupuestos ordinarios de ingresos y gastos de la cárcel de los partidos judiciales de Tortosa y Vendrell para el corriente año 1918, se publican a continuación los repartimientos entre los pueblos que forman dichos partidos, para que llegue a conocimiento de los respectivos Ayuntamientos, lo que les corresponde por atenciones carcelarias de los mismos.

Tarragona 12 de Enero de 1918.—El Gobernador, Vicente R. Martínez.

Partido judicial de Tortosa

PUEBLOS	CONTRIBUCIONES DIRECTAS QUE SATISFACEN AL ESTADO — Por inmuebles — Pesetas	Por subsidio — Pesetas	TOTAL base imponible del reparto — Pesetas	Cantidad que corresponde pagar á cada pueblo — Pesetas
Ametlla	8.328'45	892'56	9.221'01	235'13
Alcanar	28.020'10	2.058'31	30.078'41	767
Aldover	16.064'87	363'20	16.428'07	418'91
Alfara	6.728'82	99'14	6.827'96	174'11
Amposta	56.255'16	5.467'93	61.723'09	1.573'94
Benifallet	13.419'93	513'40	13 933'33	355'30
Cenia	25.316'72	1.540'84	26.857'56	684'87
Cherta	23.451'43	2.957'73	26.409'16	673'43
Freginals	6.468'81	91'20	6.560'01	167'28
Galera	16.483'35	204	16.687'35	425'53
Ginestar	8.871'62	353'64	9.225'26	235'24
Godall	14.047'08	175'30	14.222'38	362'67
Mas de Barberáns	15.473'31	103'20	15.576'51	397'20
Masdenverge	7.512'93	106'36	7.619'29	194'29
Pauls	7.406'44	271'22	7.677'66	195'78
Perelló	24.723'29	2.231'47	26.954'76	687'35
Rasquera	7.743'27	89'60	7.832'87	198'74
San Carlos	10.505'52	3.979'88	14.485'40	369'38
Santa Bárbara	16.769'20	2.083'12	18.852'32	480'73
Roquetas	63.892'38	2.119'32	66.011'70	1.683'30
Tivenys	11.271'22	286'38	11.557'60	294'72
Tortosa	202.231'67	114.718'78	316.950'45	8.097'51
Ulldecona	58.473'61	3.775'61	62.249'22	1,587'35
TOTALES	649.459'18	144.482'19	793.941'37	20.260'76

Partido judicial de Vendrell

PUEBLOS	CONTRIBUCIÓN QUE SATISFACEN AL ESTADO POR — Territorial y urbana — Pesetas Cs.	Industrial — Pesetas Cs.	Consumos — Pesetas Cs.	TOTAL — Pesetas Cs.	CUOTAS que les corresponde — Pesetas Cs.
Aiguamurcia	20.221'10	913'54	3.233'40	24.368'04	641'36
Albiñana	9.792'30	85'60	1.900'60	11.778'52	310'00
Altafulla	8.679'02	307'20	1.314'10	10.300'32	271'12
Arbós	15.577'14	2.199'36	4.890'90	22.667'40	596'60
Bañeras	10.725'28	145'28	867'90	11.738'46	308'96
Bellvey	7.671'76	364'80	1.187'20	9.223'76	242'76
Bisbal del Panadés	18.223'11	355'32	3.912'00	22.490'43	591'96
Bonastre	8 589'10	105'60	1.324'30	10.019'00	263'68
Calafell	11.951'00	279'72	2.136'90	14.367'62	378'16
Creixell	7.410'97	96'00	714'00	8.220'97	216'36
Cunit	6.421'67	48'00	659'60	7.129'27	187'64
Llorens	4.325'46	202'40	1.236'20	5.764'06	151'72
Masllorens	3.655'03	24'00	1.548'70	5.227'73	137'60
Montmell	12.322'74	16'80	1.730'60	14.070'14	370'32
Nou	2.880'54	60'00	657'90	3.598'47	94'72
Pobla de Montornés	9.364'04	311'35	1.613'30	11.288'69	297'12
Puigtiños	9.195'07	32'20	729'30	9.956'57	262'04
Riera	9.612'61	433'64	1.977'10	12.023'35	316'44
Roda	8.841'46	943'20	1.315'80	11 100'46	292'16
Salomó	5.610'76	211'24	1.383'80	7.205'80	189'68
Santa Oliva	9.690'90	»	1.079'50	10.770'40	283'48
San Jaime dels Domenys	13.934'60	216'60	2.507'50	16.658'70	438'44
San Vicente dels Calders	9.736'19	228'00	545'70	10.509'89	276'60
Torredembarra	13.011'43	3.952'95	5.327'10	22.291'48	586'72
Vendrell	41.076'85	11.264'88	13.108'00	65.449'73	1.722'68
Vespella	7.230'08	103.04	443'70	7.776'82	204'68
TOTALES	285.750'26	22.900'72	57.345'10	365.996'08	9.633'00

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 126

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento durante el mes de Febrero próximo, aceite vegetal de 1.ª clase, arroz, azúcar, garbanzos, pasta, tocino, manteca de cerdo, leña, carbón de cok, carbón vegetal y jabón común, se convoca por el presente anuncio a un concurso que tendrá lugar a las diez del día 30 del actual, en las Oficinas de la Administración de este Hospital, a cuya hora podrán presentarse proposiciones en las que consten las señas del proponente, que los artículos son de superior calidad, de los que acompañarán muestras, y que los precios son puestos en almacenes, no admitiéndose los que no reunan dichos requisitos y el de que el proponente acepta las condiciones generales que para estos concursos están de manifiesto en dicha Oficina todos los días laborables, de nueve a doce.

Tarragona 11 de Enero de 1918.—El Jefe Administrativo, Antonio Abellán.

Núm. 127

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE TARRAGONA

Debiéndose proceder a la celebración de subasta pública para contratar el servicio de la conducción del correo entre la Oficina del Ramo de Tortosa y la de Valderrobres sirviendo Aldover, Cherta, Collado de Llimanés, Prat de Compte, Horta y Arnes con hijuela de Collado de Llimanés a Gandesa, siendo el medio de locomoción el de carruaje de cuatro ruedas y bajo el tipo anual de 8 000 pesetas y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal y Estafetas de Tortosa y Gandesa, con arreglo a lo preceptuado

en el art. 1.º, título 2.º, del Reglamento de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte que se admitirán las proposiciones expedidas en el papel de 11.ª clase que se presenten en esta Administración y las de Tortosa y Gandesa, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 del próximo mes de Febrero, a las diez y siete horas, y que la apertura de los mismos tendrá lugar en la Dirección General de Correos ante el Sr. Jefe de la División primera el día 21 del propio mes de Febrero próximo, a las once horas.

Tarragona 10 de Enero de 1918.—El Administrador principal, Ignacio Artigues.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ..... a ..... y viceversa por el precio de ..... (en letra) ..... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella la carta de pago que acredita haber depositado la fianza de ..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Núm. 128

Debiéndose proceder a la celebración de subasta pública para contratar el servicio del transporte de la correspondencia en carruaje entre la Oficina del Ramo de Montblanch y la de Santa Coloma de Queralt sirviendo a La Guardia dels Prats, Pira, Ollés, Sarreal, Rocafort de Queralt y Las Pilas, bajo el tipo máximo de 2.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta principal y Estafeta de Montblanch con arreglo a lo preceptuado en el art. 1.º, título 2.º, del Reglamento de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte que se admitirán las proposiciones expedidas en el papel de 11.ª clase que se presenten en esta Administración y Oficina de Montblanch, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de los mismos tendrá lugar en esta Administración principal ante el Jefe de la misma el día 6 del propio mes de Febrero próximo, a las once horas.

Tarragona 10 de Enero de 1918.—El Administrador principal, Ignacio Artigues.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de .... , se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ..... a ..... y viceversa por el precio de ..... (en letra) ..... pesetas anuales, con arreglo a las conducciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella la carta de pago que acredita haber depositado la fianza de ..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Núm. 129

EDICTO

Contribución urbana.—Año de 1916

Don Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido D. Bautista Martín Bríos, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento del mismo, que con fecha de hoy dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al deudor incluído en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia a fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Caseras 27 de Diciembre de 1917.—Miguel Altadill.

Núm. 130

EDICTO

Contribución rústica.—Año de 1916

Don Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

216 Juan Adriá Ferré, 6 pesetas
218 Juan Aguito Ferrás, 3'27.
225 Gabriel Alañá Mayor, 3.
227 Sebastián Alañá Alañá, 1'09.
237 Gabriel Bel Rams, 1'91.
238 Antonio Bel Martinez, 1'91.
239 Manuel Bel Llorens, 2'73.
240 Miguel Bel Alañá, 4'91.
241 Miguel Bel Domenech, 1'64.
251 Miguel Cabes Reig, 2'07.
261 José De Ossó, 26'62.
263 Tomás Domenech Suñé, 6'55.
266 José Farriol Cubells, 2'34.
268 Francisco Ferré Bel, 5'89.
269 Francisco Ferré Peris, 1'53.
270 José Ferré Ferré, 21'87.
272 José Ferré Suñé, 2'34.
277 V. Joaquin Ferré, 1'53.
279 Juan Ferrús Mansanes, 1'64.
281 Sebastián Figols Adriá, 3'16.
284 Miguel Fuertes Alañá, 3'38.
292 José Gasull Isern, 4'97.
297 V. Felipe Lapedra, 5'02.
299 Juan Llop Bel, 6'55.
300 M. Juan Llop Bel, 4'37.
302 Santiago Llop Suñé, 5'89.
308 Juan Martí Llop, 2'73.
311 Miguel Nadal, 3'27.
313 Francisco Pedrola Membrado, 9'82.
314 José María Peris Royo, 13'10.
315 José Peris Vallespí, 3'71.
316 Ramón Peris Vallespí, 2'18.
322 Juan Piñol Peris, 2'35
323 Bautista Piñol Ester, 47'49.
324 Miguel J. Pubill Suñé, 2'18.
329 Juan Rams Rams, 1'64.
331 José Riba Balsells, 26'62.
332 José Royo Alañá, 3'16.
341 Miguel Solé Palau, 1'52.
343 Juan Suñé Suñé, 13'10
345 Miguel J. Suñé Adriá, 27'05.
351 José Simó Vallespí, 19'56.
353 Alberto Tarragó, 2'34.
354 Pedro Tarragó Altés, 7'20.
357 Ceferino Valen, 20'51.
361 Ramón Vallespí Suñé, 2'89.
367 Francisco Amades Cuello, 1'53.
368 José Amades Sabaté, 1'53.
371 José Aros Amades, 2'18.
375 Antonio Bel Bosch, 2'18.
376 Blás Bel Canalda, 7'63.
381 José Bosch Sabaté, 1'52.
393 José Centelles Pallarés, 10'91.
397 Miguel Cuello Rebull, 2'18.
402 Mariano Escaribuela, 3'28.
407 José Fontanet Amades, 11'57.
410 José Galve García, 1'64.
411 Tomás Grau Micola, 4'58.
412 Bautista Grau Vidal, 3'49.
424 Viuda de Benito Miravet Font, 6'55.
428 José Miró Roselló, 5'02.
431 Salvador Morelló Martí, 65'48.
435 Viuda de Antonio Pallarés, 6'55.
440 Salvador Pons Vallés, 2'18.
449 Magdalena Sabaté Bosch, 0'43.
450 José Sabaté Celma, 2'73.
452 José Sabaté Sesé, 1'53.
456 Mariano Serena Jornet, 2'18.
457 Salvador Serena Jornet, 2'18.
461 Antonio Solé Boldó, 2'18.
465 Blas Torres Barrobes, 2'73.
467 Andrés Vallés Tafalla, 2'18.
468 Lorenzo Vallés, 3'71.
480 Manuel Aguiló Antolí, 2'18
482 Bernardino Albesa, 1'09.
487 Valero Alcalá, 2'18.
490 José Antolí Colomer, 2'07.
491 Antonio Bayeta Serrano, 1'09.
499 Zenón Barceló Viver, 6'55.
502 Joaquin Banca Antolí, 0'43.
507 Alejandro Bes, 3'27.
509 José Bernardó, 3'83.
526 Alejandro de Gracia, 2'18.
536 Joaquin Franquet, 7'64.
544 Ignacio Gimeno Mateo, 2'40.
547 Miguel Gimeno Mateo, 1'64.
570 Angel Llorens, 2'83.
571 Viuda de José Mateo, 2'18.
580 Ramón Monclús, 3'28.
594 Tomás Niella Abas, 1'86.
603 Miguel Juan Piquer, 6'76.
609 Francisco Robres Rius, 1'09.
616 José Roig Ochi, 1'09.
618 Valero Roig Celma, 1'09.
620 Juan José Segura, 0'65.
621 Miguel Segura Dosa, 4'35.
653 Gabriel Viver Abas, 4'37.
657 Celestino Viver Fontcuberta, 1'31.
658 Raimunda Viver Fontcuberta, 2'83
667 Tomás Torné, 5'46.
668 Lucía Vallés, 5'45.
673 Domingo Huguet Vallespí, 5'45.
677 Joaquin Pujol Dolz, 3'34.
679 Juan José Ramirez Coll, 16'26.
682 José Centelles, 1'64.
685 Rafael Cortiella Sabater, 2'51.
689 Manuel Piñol, 4'15.
691 Anselmo Pujol, 11'13.
693 José Vallespí Viver, 2'73.
695 Eugenio Villagrasa Pujol, 6'55.
696 José M.ª Villagrasa Pujol, 6'55.
699 Agustín Sastre, 4'31.
700 V. Ramón Mestre, 6'33.
701 Magdalena Mateo, 3'17.
703 Vicente Ferrás, 8'30.
709 Bernardo Fontanet, 31'43.
712 Francisco Guimerá, 1'52.
714 Francisco Adriá Altés, 3'16.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Caseras 27 de Diciembre de 1917.—Miguel Altadill.

Núm. 131

EDICTO

Contribución rústica.—1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1917.

Don Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

216 Francisco Adriá Ferré, Batea, 9'75 pesetas.
217 Juan Adriá Ferré, id., 18'21.
219 José Adriá Suñé, id., 2'62.
221 Juan Aguiló Ferrás, id., 3'32.
223 Manuel Aguiló Paladella, idem, 5'52.
228 Gabriel Alañá Mayor, id., 9'03.
229 José Alañá Ferrús, id., 3'11.
230 Sebastián Alañá Alañá, id., 1'11.
236 Manuel Arrufí, id., 4'42.
240 Gabriel Bes Raves, id., 5'79.
241 Antonio Bes Martinez, id., 5'79.
242 Manuel Bes Llorens, id., 8'16.
243 Miguel Bes Masiá, id., 14'91.
244 Miguel Bes Domenech, id., 4'98.
248 Antonio Caballé Alañá, id., 5'52.
251 Gerónimo Caballé Alañá, id., 4'42.
252 José Cabes Suñé, id., 3'32.
253 Miguel Cabes Reig, id., 6'30.
256 Viuda de Miguel Campos Tarragó, id., 4'42.
261 Benito Claramunt Martell, idem, 24'84.
262 Manuel Cubells Gombau, id., 2'21.
263 José de Ossó, id., 20'22.
265 Tomás Domenech Suñé, id., 19'89.
267 Miguel Domenech Solé, id., 2'21.

268 José Farriols Cubells, id., 7'11.
270 Francisco Ferrer Bes, id., 17'88.
271 Francisco Ferrer Peris, id. 4'65.
272 José Ferrer Ferrer, id., 16'56.
273 José Ferrer Sabaté, id., 4'42.
274 José Ferrer Suñé, id., 7'14.
279 Viuda de Joaquin Ferré, id., 4'65.
281 Juan Ferrús Mansanes, id., 4'95.
284 Sebastián Figols Adriá, id., 9'60.
287 Miguel Fuertes Alañá, id., 10'29.
291 Miguel García Adriá, id., 2'21.
292 Miguel García Fuertes, id., 2'21.
294 José Gasull Iseru, id., 15'09.
295 Cinta Gasull Trilla, id., 3'32.
299 Viuda de Felipe Lapedra, idem, 5'08.
301 Juan Llop Bes, id., 19'89.
302 Miguel J. Llop Bes, id., 4'42.
304 Santiago Llop Suñé, id., 5'96.
308 Pedro Llorens, id., 2'21.
310 José Martí Llop, id., 8'28.
312 Francisco Miró, id., 2'21.
313 Miguel Nadal, id., 9'93.
315 José Peris Figols, id., 4'42.
316 Francisco Pedrola Membrado, id., 7'47.
317 José M.ª Peris Royo, id., 9'96.
318 José Peris Vallespí, id., 11'19
319 Ramón Peris Vallespí, id., 6'63.
321 José Peris Rams, id., 2'21.
325 Juan Piñol Peris, id., 7'11.
326 Bautista Piñol Ester, id., 48'06.
327 Miguel Juan Povill Suñé, idem, 6'63.
328 Bautista Rams Ferré, id., 2'21.
329 Francisco Rams Ferré, id., 3'32.
330 Bautista Rams Altés, id., 4'42.
332 Juan Rams Rams, id., 4'95.
333 Narciso Rams Suñé, id., 5'52.
334 José Riba Balsells, id., 20'22.
335 José Royo Alañá, id., 9'60.
339 Juan Bautista Sancho, id., 4'42.
341 Bautista Sastre Dolz, id., 3'32.
344 Miguel Solé Palau, id., 3'09.
346 Juan Suñé Suñé, 5'31.
348 Miguel Juan Suñé Adriá, idem, 20'58.
354 José Simó Vallespí, id., 14'91.
356 Alberto Tarragó, id., 7'11.
357 Pedro Tarragó Altés, id., 5'46.
360 Ceferino Valeu, id., 15'57.
364 Ramón Vallespí Suñé, id., 8'79.
366 Mateo Vidal, id., 2'21.
367 Salvador Alañá Aguiló, Bot, 2'21.
370 Francisco Amades Cuello, idem, 4'65.
371 José Amades Sabaté, id., 4'62.
374 José Aros Amades, id., 2'21.
378 Antonio Bes Bosch, id., 6'63.
379 Blás Bes Canalda, id., 5'79.
384 Pedro Bosch Miravet, id., 2'43.
385 José Bosch Sabaté, id., 1'55.
387 Antonio Bosch Vidal, id., 2'10.
389 Manuel Bosch Vidal, 2'32.
395 Roque Canalda Pallarés, id., 2'66.
397 José Centelles Pallarés, id., 33'12.
401 Miguel Cuello Rebull, id., 2'21.
406 Viuda de Mariano Escorihuela, id., 9'96.
410 José Fontanet Amades, id., 8'79
412 Rafael Fuster Centelles, id., 2'43.
413 José Galve García, id., 4'98.
414 Tomás Grau Micola, id., 4'64.
415 Bautista Grau Vidal, id., 3'53.
416 Miguel Fauregui, id., 41'25.
428 Viuda de Benito Miravet Font, id., 4'95.
432 José Miró Roselló, id., 5'07.
435 Salvador Morelló Martí, id., 49'71.
437 José Mulet Roselló, id., 3'98
439 Viuda de Juan Antonio Pallarés, id., 4'95.
440 Agustin Pallarés Amades, id., 3'32
444 Salvador Pons Vallés, id., 6'63.
450 Mariano Royo Rebull, id., 2'76.
453 Magdalena Sabaté Bosch, id., 0'43.
454 José Sabaté Celma, id., 8'28.
456 José Sabaté Sesé, id., 4'62.
460 Mariano Serena Jornet, 2'21.
461 Salvador Serena Jornet, id., 2'21.
465 Antonio Sesé Boldó, id., 2'21.
466 Hos. de José Solé Vidal, id., 4'42.
469 Blás Torres Barrobés, id., 8'28.
471 Antonio Vallés Tafalla, id., 2'21.
472 Lorenzo Vallés, id., 11'28.
476 Mariano Vidal Sabaté, 2'21.
478 Viuda de José Abas Viver, Calaceite, 1'99.
485 Manuel Aguiló Antololí, id., 2'21.
486 Higinio Aguiló, id., 1'11.
487 Bernardino Albesa, id., 1'11.
488 Ramón Albesa, 2'21.
489 Faustino Alcalá Llopis, id., 3'53.
490 Francisco Alcalá, id., 2'87.
492 Valero Alcalá, id., 6'63.
494 Camilo Antolí, id., 1'11.
495 José Antolí Colomer, id., 2'43.
496 Antonio Bayeta Serrano, id., 1'11.
498 José Badet Monclús, id., 4'42.
499 José Badet Bala, id., 2'66.
500 Pedro Badet Bala, id., 0'66.
501 Gaspar Baliobar Valls, id., 0'43.
503 Joaquin Barberá Pueyo, id., 2'21.
504 Cenón Barceló Viver, id., 5'01.
507 Joaquin Barrué Antolí, id., 0'43.
511 Pedro Bes Segura, id., 1'11.
512 Alejandro Bes, id., 3'32.
513 Esteban Barceló Oché, id., 0'43.
514 José Bernardó, id., 2'87.
515 Viuda de Miguel Bernardó, idem, 2'87.
516 Feliciano Boteller Serrano, idem, 1'11.
517 Eduardo Calaf Jasá, id., 1'11.
518 José Calaf Cutura, id., 3'98.
521 Viuda de Raimundo Calduch, id., 3'32.
522 José Camps Boira, id., 0'87.
523 Miguel Carceller Huguet, id., 0'87
526 Constancio Colomer Abas, idem, 1'11.
527 Juan Colomer Gombau, id., 4'42.
528 Francisco Juan Bta. Claramunt, id., 1'11.
529 Miguel Claramunt, id., 2'87.
532 Alejandro de Gracia, id., 2'21.
533 Miguel Ejarque Pueyo, id., 3'09.
539 Hos. de Joaquín Franquet, id., 7'73.
546 Ignacio Gimeno Mateo, id., 2'43.
548 Miguel Gimeno Mateo, id., 4'95.
550 Blás Gonzalez Cortiella, id., 2'21.
553 Viuda de Juan Guari, id., 4'42.
554 Bautista Guardia Bala, id., 3'32.
560 José Antonio Jaques Serrano, id., 1'11.
562 Viuda de José Jaques, id., 1'11.
570 Bautista Llopis, id., 1'66.
571 Angel Llorens, id., 2'87.
572 Viuda de José Mateo, id., 6'63.
574 Toribio Meseguer Gil, id., 1'11.
575 Bautista Meix Galindo, id., 5'30.
576 Carlos Monclús Ciurana, id., 2'87.
577 Francisco Monclús Serrano, idem, 2'21.
578 Francisco Monclús Boteller, idem, 3'32.
581 Ramón Monclús, id., 9'93.
582 Salvador Monclús, id., 1'11.
583 Viuda de Hermenegildo Monclús, id., 1'11.
584 Viuda de Miguel Monclús, idem, 2'61.
385 Joaquin Monclús Viver, id., 10'14.
586 Miguel Monreal García, id., 2'87.
588 Raimundo Monreal, id., 1'77.
590 Francisco Navarro García, idem, 87'65.
592 Antonio Niella Serrano, id., 1'11.
593 Raimundo Niella Serrano, idem, 3'32.
594 Benito Niella Celma, id., 1'77.
595 Tomás Niella Abas, id., 5'64.
596 Emilio Niella Suñé, id., 1'11.
598 Gil Oliver Cotura, id., 1'77.
602 Miguel Pallarés Greñena, idem, 0'43.
604 Vicente Peñarroya, id., 5'52.
607 Mateo Pons Monclús, id., 9'66.
610 Pablo Ripoll Margalí, id., 0'66
611 Francisco Robres Rius, id., 1'11.
614 José Roda Manner, id., 0'43.
618 José Roig Oché, id., 1'11.
620 Valero Roig Celma, id., 1'11.
622 Juan José Segura, id., 0'66.
623 Miguel Segura Dosa, id., 4'42.
626 Joaquín Serrano Balcells, id., 3'09.
627 Carlos Serrano Piñol, id., 2'21.
630 Miguel Serrano Boix, id., 0'43.
632 V. Miguel Serrano, id., 3'32.
633 Fidel Sorribas Villagrasa, id., 2'21.
636 Joaquín Suñé Claramunt, id., 5'52.
638 Miguel Juan Suñé Grau, id., 1'76.
641 José Torá Rius, id., 2'21.
644 Raimundo Balcells Barceló, id., 25'92.
648 Gabriel Ventura, id., 1'11.
649 José Ventura Serrano, id., 0'43.
654 Gabriel Viver Abas, id., 13'26.
656 Agustin Viver Fontcuberta, id., 2'21.
658 Celestino Viver Fontcuberta, id., 1'33.
659 Raimundo Viver Fontcuberta, id., 2'87.
671 Tomás Torné, Aldover, 16'59.
672 Lucía Vallés, id., 16'56.
676 Antonio García Gilabert, Barcelona, 10'23.
677 Domingo Huguet Vallespí, id., 16'56.
680 V. Casimiro Palau, id., 2'21.
681 Jaime Pujol Dolz, id., 10'11.
683 Juan José Ramirez Coll, id., 49'35.
685 José Centelles, id., 4'95.
686 Lorenzo Grau Alañá, Horta, 4'42.
687 Mariano Cuello, id., 5'52.
688 Rafael Cortiella Sabaté, id., 7'62.
689 Salvador Andreu, id., 3'32.
690 José Monreal Miró, id., 0'66.
691 Manuel Piñol, id., 12'57.
692 Francisco Ramiaga, Barcelona, 5'75.
693 Anselmo Pujol, id., 33'75.
694 Bautista Sabaté, id., 3'32.
695 José Vallespí Viver, id., 8'28.
696 Mariano Vidal, id., 4'42
697 Eugenia Villagrasa Pujol, id., 4'98.
698 José María Villagrasa Pujol, id., 4'98.
699 Ramón Tarragó, id., 3'53.
700 Francisco Cid, id., 4'42.
701 Agustin Sastre, id., 13'08.
702 V. Ramón Mestre, id., 19'23.
703 Magdalena Mateo, id., 9'60.
705 Vicente Ferrás, id., 6'30
709 Joaquin Vaquer Sauri, Tortosa, 39'59.
713 Francisco Guimerá, Horta, 1'55.
714 H. Salvador Godes, id., 2'21.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Caseras 27 de Diciembre de 1917. —Miguel Altadill.

Núm. 132

EDICTO

Contribución urbana.—1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1917.

Don Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

132 Antonio García Gilabert, 1'60 pesetas
135 Bautista Martin Brisas, 12'09.
136 Francisco Navarro García, 4'42.
140 Joaquin Vaquer Saurí, 6'40.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Caseras 27 de Diciembre de 1917. —Miguel Altadill.

Juntas municipales del Censo Electoral

Relación de los Vocales designados por las Juntas municipales del Censo electoral y Concejales que han obtenido mayor número de votos para formar parte de las mismas en el próximo bienio y que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en la regla decimaséptima de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907.

ROQUETAS

Concejal, Joaquín Barberá Jardi.

Suplente, Manuel Andreu Aragonés.

Vocal, Agustín Balaguer Fabregat, Jefe del Ejército retirado.

Suplente, Manuel Barberá Jardí, Ex Juez municipal.

Por territorial

Vocales, José Cid Fábregues y Juan Valldeperez Andreu.

Suplentes, Salvador Domingo Masip y Enrique Solé Escudé.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, Francisco Roé Cardona y Arturo Carbonell y Folch.

Suplentes, Augusto Riba Durcé y Manuel Andreu Climent.

SAN CARLOS DE LA RÁPITA

Presidente, Dositeo Andrés Castel.

Concejal, Ramón Duch Castellá.

Suplente, Miguel Forné Sánchez.

Por territorial

Vocales, Isidro Bel Agramunt y Manuel Talarn Ferré.

Suplentes, Agustín Masiá Biosca y José Prats Pablo.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales. Ramón Fabregat Gil y Laureano Subirats Comí.

Suplentes, Vicente Fabregat Gabarda y José Duch Alexandre.

ULLDECONA

Concejal, Felix Muñoz Beltrán.

Por territorial

Vocales, Juan Ivars Serrano y Lucas Torres Muñoz.

Suplentes, Lucas Muñoz Castell y Vicente Fabra Viscarro.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales, José Forcadell Castell y Luis Muñoz Serra.

Suplentes, Bautista Roura Gasset y José Navarro Forcadell.

SOLIVELLA

Concejal, Lorenzo Monseny Sans.

Por territorial

Vocales, Tomás Tarragó Español y José Ballart Mañé.

Suplentes, Juan Armengol Tous y José Travé Sans.

SECUITA

Concejal, José Estil-les Gils.

Vocal, Juan Torrens Giné.

Por territorial

Vocales, José Masgoret Armengol y José Mailafré Mallafré

Suplentes, José Gavaldá Giné y Miguel Vallvé Giné.

VILELLA ALTA

Concejal, José María Masip.

Vocal, Juan Sentís Montagut.

Suplente, Pablo Salat Sentís.

Por territorial

Vocales, José Serres Masip y José Sabaté Masip.

Suplentes, Jaime Sabaté Blasco y Miguel Amigó Llabería.

Por industrial, utilidades o minas

Vocal, Pedro Viñes Ferré.

Suplente, José Ardevol Masip.

CABACÉS

Presidente, Delfín Navás Ferré. Juez municipal.

Vicepresidente, Miguel Llecha Sabaté, Concejal.

Vocales, Antonio Masip Miró, ex Juez municipal; Ignacio Masip Miró y Antonio Carnasa Masip, por territorial.

Suplentes, Plácido Llecha Ferré y Manuel Vellvé Gibert, por territorial.

ALTAFULLA

Presidente, Manuel Balsells Rovira, Juez municipal.

Vicepresidente, Rafael Ferré Sanromá, Concejal.

Vocales, Eugenio Pijuán Mestre y Salvador Ferré Palá, por territorial.

Vocales, Ramón Pedrol Mercadé y José Ponseda Balañá, por industrial.

Antonio Magriñá Boronat, ex Juez.

Suplentes, José Sanromá Vallvé y Ramón Blanch Pallarés, por territorial.

Suplentes, José Roig Sagarra y Magin Balsells Rovira, por industrial.

SELVA DEL CAMPO

Presidente, Antonio Roig Milá, Juez municipal.

Vicepresidente, José Cristiá Llombart, Concejal.

Vocal, Bartolomé Bové Boqué, ex Juez.

Vocales, Javier Pallejá Grau e Isidro Fonts Gondolbeu, por territorial.

Suplentes, Andrés Figuerola Ollé, Concejal, y José Bové Boqué, ex Juez

Suplentes, José Bové Roig y José Baiget Barberá, por territorial.

CABRA

Presidente, Juan Moncusí Andreu, Juez municipal.

Vicepresidente, José Llopis Costas, Concejal.

Vocal, Juan Sarró Bella, ex Juez.

Vocales, Ramón Vives Grau y Juan Queralt Inglés, por territorial.

Suplentes, Juan Rovira Canela, Concejal, y Juan Sanabra Forné, ex Juez.

Suplentes, Juan Ferrando Gual y José Queralt Rovira, por territorial.

ALDOVER

Presidente, Jorge Cortiella Ferré, Juez municipal.

Vicepresidente, Miguel J. Cortiella Casals, Concejal.

Vocal, Joaquin Fontanet Cortiella, ex Juez.

Vocales, Juan Beltrán Pegueroles y Joaquin Pegueroles Pla, por territorial.

Suplente, Isidro Povill Siscart, ex Juez, Vicepresidente 2.°

Suplentes, Mateo Andreu Pegueroles y Juan Pegueroles Beltrán, por territorial

SANTA COLOMA DE QUERALT

Presidente, Buenaventura Segura Febrer, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, Ramón Ferrer Trullols, Concejal.

Vocal, Magin Domingo Morera, ex Juez municipal.

Vocales, Magin Vallbona Sabaté y Buenaventura Mulet Miró, por territorial.

Vocales, Juan Vilá Cortadellas y Magin Calzada Huguet, por industrial.

Suplentes, José Trull Alemany, Concejal, y Francisco Altisent Feliu, ex-Juez municipal.

Suplentes, Mateo Asbert Segura y Juan Segura Estalella, por territorial.

Suplentes, Pablo Canals Nialet y Juan Carol Vilaplana, por industrial.

MOLÁ

Presidente, Federico Escoda Sancho, Juez municipal.

Vicepresidente, José Abelló March, Concejal.

Vocal, Juan Cabré Bargalló, ex Juez municipal.

Vocales, José Salvadó Castellví y Salvador Cabré Bargalló, por territorial.

Vocales, Juan Vernet March y Fernando Domenech Gavaldá, por industrial.

Suplentes, Juan Vernet Abelló y José Peso Domenech, por territorial.

Suplentes, Antonio Estivill Benet y Salvador Pelejá Vallés, por industrial.

FIGUEROLA

Presidente, Juan Sans Ferré, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, Jaime Oliva Gibert, Concejal.

Vocal, Juan Mercadé Mercadé, ex-Juez.

Vocales, Lorenzo Llorens Montserrat y José Giró Ferré, por territorial.

Vocales, Pedro Espolet Saperas y Jaime Vilá Ferré, por industrial.

Suplentes, Agustin Ferré Balañá, Concejal, y Jaime Balañá Vilá, ex Juez.

Suplentes, José Solanes Alberich y Antimo Clofen Orga, por territorial.

BATEA

Presidente, Antonio Ferrer Bes, Juez municipal.

Vicepresidente, Tomás Martí Vilanova, Concejal.

Vocal, Domingo Martí Catalá, ex Juez municipal.

Vocales, Bautista Solé Martí y Elías Llop Rebull, por territorial.

Vocales, Joaquin R. Martí Catalá y Ramón Freixes Piñol, por industrial.

Suplente, José Alonso Pastor, ex Juez municipal.

Suplentes, Pedro Juan Martí Llop y Angel Adell Peris, por territorial.

Suplentes, Antonio Vaquer Aragonés y Pedro Roda Altés, por industrial.

CASTELLVELL

Presidente, Salvador Prats Churbas, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, Lorenzo Barriach Tost, Concejal.

Vocal, José Martí Monné, ex Juez municipal.

Vocales, Agustín Sugrañes Ferré y Celestino Martí Salvadó, por territorial.

Vocal, Antonio Masagué Fortuny, por industrial.

Suplentes, Joaquin Solé Melich y Magin Ciré Brau, por territorial.

ARBÓS

Presidente, Salvador Ribé Romagosa, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, Ramón Ribé Romagosa, Concejal del Ayuntamiento.

Vocales, José Gomá Escarrá y Julián Borrell Poch, por territorial

Vocales, Juan Vives Jané y Francisco Amiguet Batlle, por industrial.

Vocal, Agustin Plana Ferré, ex Juez municipal.

Suplentes, Francisco Bonsoms Julivert y Antonio Juan Font Marqués, por territorial.

Suplentes, Antonio Ferrer Nolla y José Fábregas Suau, por industrial.

Suplente, Andrés Font Suriol, ex Juez municipal.

Secretario, José Carbó Puig, Secretario del Juzgado.

TORREDEMBARRA

Presidente, José Girol Domingo, Vocal de la Junta local de Reformas Sociales.

Vicepresidente, Adolfo Romeu Ximenis, Concejal.

Vocal, Esteban Huguet Borrás, ex Juez municipal.

Vocales, José Mercadé Sanabra y Antonio Toda Recasens, por territorial.

Vocales, Juan Gibert Rovira y Juan Ardevol Morell, por industrial.

Suplentes, Fernando Vallmitjana Borrull y Celestino Mercadé Papiol, por territorial.

Suplentes, Antonio Fité Badía y Martin Ballester Plana, por industrial.

TIVENYS

Presidente, Francisco Estupiñá Bengochea.

Vicepresidente, Joaquin Piñol Piñol, Concejal.

Vocal, Juan Fons Beltrán, ex Juez municipal.

Vocales, Francisco Piñol Piñol y Domingo Beltrán Audí, por territorial.

Vocales, Daniel Puyo Cabanes y José María Bengochea Sancho, por industrial.

Suplentes, Juan Borrás Mauri, Concejal. y José Alcoverro Audí, ex Juez municipal.

Suplentes, José Piñol Audí y José Cabanes Beltrán, por territorial.

PERELLÓ

Presidente, Miguel Gil Boyer, Vocal de la Junta local de Reformas Sociales.

Vicepresidente, Bautista Figueres Brull, Concejal.

Vocales, José Boyer Llaó y Enrique Llaó Mateu, por territorial.

Vocales, Arturo Homedes Ballesté y Cirilo Soler Villarroya, por industrial.

Vocal, Mateo Griñó Balagué, ex Juez municipal.

Suplentes, Juan Llaó Marco y Salvador Callau Casanova, por territorial.

Suplentes, Enrique Boyer Llaó y Tomás Pau Gisbert, por industrial.

Secretario, Jacinto Espuny Subirats, Seeretario del Juzgado municipal.

VILELLA BAJA

Presidente, José Sabaté Alentorn, Vocal de la Junta de Reformas sociales.

Vicepresidente, Blás Bargalló Mestre, Concejal del Ayuntamiento.

Vocal, Salvador Sabaté Abelló, ex Juez.

Vocales, Romualdo Vellvé Sabaté y Salvador Abelló Homdedeu, mayores contribuyentes.

Vocal, Juan Sabaté Sentís, por industrial.

Suplente, Pedro Sabaté Alentorn, ex Juez.

Suplentes, Jaime Sabaté Alentorn y Miguel Vallés Bartolomé, mayores contribuyentes.

Suplente, Juan Sabaté Ciuraneta, por industrial.

TORROJA

Presidente, José María Peri Domenech, Juez municipal.

Vicepresidente, Hermenegildo Compte Crivillé, Concejal.

Vocal, José Franquet Crivellé, ex Juez municipal.

Vocales, Andrés Sentís Viñes y José Pallejá Sans, por territorial.

Vocales, Jaime Pallejá Amorós y Enrique Sabaté Sentís, por industrial.

Suplentes, Francisco Pallejá Aragonés y Jaime Escoda Compte, por territorial.

GINESTAR

Presidente. Francisco Escoda Poll, Juez municipal.

Vicepresidente, Francisco Brú Borrás, Concejal del Ayuntamiento.

Vocales, Juan Bautista Domenech Margalef y Jacinto Brú Pujol, por territorial.

Vocal, Francisco Navarro Ruan, ex Juez municipal.

Suplentes, José Comabella Vizcarri y Tomás Margalef Sendra, por territorial.

Suplente, Valero Cortés Agné, ex Juez municipal.

Núm. 133

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Ulldemolins

Terminada la matrícula industrial de este pueblo para el presente año de 1918, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Ulldemolins 5 de Enero de 1918.—El Alcalde, Domingo Arán.

Núm. 134

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Espluga de Francolí

Por el presente hago saber que el día 2 del actual fué hallado por un vecino de esta villa un cordero en la partida «Hostal del Pi», sin que hasta la fecha se haya presentado su dueño.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento y para que pueda reclamarlo quien se crea en derecho para ello.

Espluga de Francolí 7 de Enero de 1918.—El Alcalde, Isidro Domenech.

Núm. 135

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Bellmunt

Hallándose vacante el cargo de Depositario de este Municipio, se anuncia al público por término de quince días, para que los vecinos contribuyentes de éste que quieran desempeñar el citado cargo como previene la vigente ley, presenten las solicitudes en esta Alcaldía, manifestándoles que si en el citado plazo no se presenta ningún contribuyente vecino de éste para desempeñar el citado cargo, la Corporación nombrará un Concejal de este Ayuntamiento.

Bellmunt 7 de Enero de 1918.—El Alcalde, Damián Sedó.

Núm. 136

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Botarell

Confeccionado con arreglo al artículo 138 de la vigente ley Municipal el repartimiento general entre todos los vecinos y hacendados de este distrito para cubrir el déficit del presupuesto municipal correspondiente al presente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Botarell 11 de Enero de 1918.—El Alcalde, José Roigé.

Imprenta de Francisco Nel-lo.